

En, Huelva a uno Junio de 2.018

REUNIDOS

DE UNA PARTE: EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA (en los sucesivo ICA), con CIF.: Q2163001G y domicilio social en, de la ciudad de Huelva, y en su nombre el Ilmo. Sr. DECANO: JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ con DNI: 29.237.769-P cuya representación ostenta por su condición de Decano y en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Y DE OTRA PARTE: TASA, Tasaciones Andaluzas, S.A.U., con C.I.F. nº A-04100673 y domicilio social en Calle Pirandello nº 6, bloque 3, 2º Oficina 1, 29010 Málaga y en su nombre Don Adolfo Sicilia de Oña, con D.N.I nº 50682945 F, en su calidad de Director-Gerente.

 Ambas partes, según intervienen, se reconocen la capacidad necesaria para suscribir el presente documento, y en consecuencia,

EXPONEN

- I. Que el Colegio de Abogados está interesado en la realización de actividades que redunden en beneficio de sus colegiados, con especial referencia a las relacionadas con proporcionar productos y servicios de valor a los colegiados.
- II. Que por su parte la empresa TASA dedicada a la realización de tasaciones y valoraciones, pretende poner a disposición del ICA y de todos los colegiados sus productos a precios más beneficiosos que los que habitualmente se fijan en sus establecimientos para el resto de sus clientes.

Por lo que en base a lo anterior suscriben el presente,

ACUERDO

I. El objeto del presente Convenio es establecer una oferta comercial por parte de TASA, con el ICA y los colegiados consistente en **EL DESCUENTO DEL 20 %** sobre los precios marcados para sus establecimientos, para los colegiados y empleados de la delegación. (Se adjunta listado de tarifas para el 2018)

Este descuento se aplicará sujeto a la acreditación por parte de la persona que pretenda ser beneficiaria de su condición de colegiado o empleado en el ICA de HUELVA. En ningún caso dicho descuento se aplicará con carácter retroactivo, siendo así que será de aplicación a partir de la fecha de la firma del presente convenio.



II. Como contraprestación a las ventajas económicas que se ofrece a este colectivo, ICA , se compromete a dar publicidad a este Convenio a través de su publicación en la página web del colegio, así como en la revista que se edita y que se denomina ICAHUELVA, quedando abierta cualquier tipo de colaboración extraordinaria que se proponga por alguna de las partes.-

III. Duración.- El presente acuerdo tienen una duración inicial de una año, transcurrido el mismo se irá prorrogando de forma automática por períodos sucesivos de una año, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a la finalización del período inicial de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Extinguido por cualquier causa el presente acuerdo, quedarán asimismo extintas, sin efectos retroactivos, las ventajas económicas reguladas en la Cláusula Primera.

IV. Resolución del Acuerdo.- El presente acuerdo podrá resolverse cuando concurra alguna de las siguientes causas.

Mutuo Acuerdo

Incumplimiento de las cláusulas del presente acuerdo

Si el proveedor se viere imposibilitado por cualquier causa para el ejercicio de la actividad.

V. Protección de Datos.- Las partes acuerdan que para el cometido propio del presente convenio no se accederá a ficheros por cuenta de terceros, ni se creará, comunicará o cederá ningún fichero, en soporte alguno, que contenga datos de carácter personal, salvo los propios que se deriven del cumplimiento de ejecución del presente acuerdo.

Las partes se comprometen al correcto cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos así como a su normativa de desarrollo, respecto al tratamiento de datos de carácter personal que realice cada entidad.

VI. Cláusula arbitral.- Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este convenio, las partes se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Huelva a quién se le encomienda la designación del árbitro o árbitros y la administración de arbitraje.

Así lo convienen y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR ICAHUELVA

Fd: Juan José Domínguez Jiménez

Ilmo. Sr. Decano

por TASA



Fd: Adolfo Sicilia de Oña

Director Gerente